ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - 2° LLAMADO
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2019

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 04 días del mes de Diciembre de 2019, siendo las 07:40 hora presenta el **Informe resultante de la evaluación de Ofertas correspondiente a la CONCURSO DE OFERTA Nº 10/2019 PARA LA"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - 2° LLAMADO" ID 367.450**,elaboradoen base al acta de apertura de ofertas de fecha 02 de diciembrey según a lo establecido enel Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto Nº 3719/15** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración delGobernador del Quinto Departamento del Caaguazú.----------

Por Resolución de la Máxima Autoridad de la institución, en su Art. 1º se constituyó elComité de Evaluación de Ofertas.----------

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas –Licitación PúblicaNº 10/2019en fecha 02 de Diciembre del año 2019, se procedió al acto de apertura siendo las 07:45hs., dándose lectura de las ofertas recepcionadas conforme al siguiente detalle:----------

Orden	Empresas	Monto oferta
1	CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND	225.940.000
2	CARPINTERIA MARCOS ADELI	227.500.000

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

EMPRESAS		MEDINA ROLAND	MARCOS ADELI
Nº	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art.40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07	Cumple	Cumple

Lasfirmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.----------

En relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los miembros de la sociedad de las firmas oferentes.------

Representantes y socios de las firmas oferentes, no aparecen registrados como funcionarios públicos en el SINARH.----------

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Lic. Cristian Aldama Benítez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El señor Jhirso José López García observa la falta de presentación de experiencia, declaraciones juradas de capacidad económica libre de activos o compromisos y verificar los precios presentados por la empresa Carpintería Medina Roland ya que los mismos están por debajo del 30% permitido.----------

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas.----------

En cuanto a lasobservaciones mencionadas por el representantede la empresa CARPINTERIA MARCOS ADELI, este comité ha realizado un análisis minucioso de todas las documentaciones presentadas por la empresa CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLANDencontrándose que no ha presentado dentro de su ofertas las documentaciones de carácter formal mencionadas por tal razón este comité ha solicitado vía nota a través de la Unidad Operativa de Contrataciones a la empresa CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND en un plazo de 24 horas todas las documentaciones formales y el desglose de precios de su oferta. En tal sentido la empresa CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND presento en fecha 04 de diciembre del corriente vía mesa de entrada las documentaciones formales solicitadas por la cual justifica plenamente las observaciones realizadas.----------

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 26 de la Ley 2051/03** y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 61 del Decreto 3719/15**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que la firma no presenta ningún error aritmético.----------

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro: ----------

Orden	Empresas	Monto oferta
1	CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND	225.940.000
2	CARPINTERIA MARCOS ADELI	227.500.000

Lic. Cristian Adama Benítez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité luego de haber realizado la correcciones y ordenar las ofertas de menor a mayor conforme los precios ofertados, se procede a verificar la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial, encontrándose que el precio ofertado por la empresa CARPINTERIA HERRERIA MEDINA ROLAND es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial. En este sentido este comité ha solicitado vía nota a través de la Unidad Operativa de Contrataciones una explicación detallada de la composición del precio ofertado, lo cual fue presentado en tiempo y forma por la empresa mencionada, por la cual justifica plenamente su precio ofertado por lo tanto este comité considera que es suficiente para justificar el precio ofertado.----------

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.----------

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.----------

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".----------

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMALA FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO SE UTILIZARÁ EL CRITERIO "CUMPLE" O "NO CUMPLE

DOCUMENTOS	MEDINA ROLAND	MARCOS ADELI
CAPACIDAD FINANCIERA		
Coeficiente de Liquidez	CUMPLE	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia	CUMPLE	CUMPLE
Activos líquidos, activos reales libres de gravámenes	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos		
Catalogó de los Bines Ofertados	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Cristian Adama Benitez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

Lic. Lucia Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

u otros documentos que avalen la Experiencia.		
Cualquier otro documento adicional requerido		
Declaración Jurada que está en capacidad de brindar en tiempo y forma los servicios requeridos.	CUMPLE	CUMPLE
Ratios financieros de los años 2016; 2017 y 2018.		
Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Salarios que el oferente utilizó para el pago del seguro social Instituto de Previsión Social (IPS) de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura	CUMPLE	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	CUMPLE	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente expedida dentro de los 3 (tres) meses antes del acto de apertura de ofertas del presente llamado, en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, para aplicación del margen de preferencia.	CUMPLE	CUMPLE
Curriculum de al menos un empleado, el cual deberá estar domiciliado dentro del Departamento de la Convocante, de manera a atender inmediatamente las solicitudes de reparación y reposición en caso necesario	CUMPLE	CUMPLE

DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS

A los efectos de determinar si las firmas oferentesseleccionadas reúnen los requisitos financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el Balance de los cuatro últimos años (2016-2017 - 2018) para determinar los siguientes rangos.----------

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera de la firma más arriba seleccionado, **CUMPLE** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los servicios licitados en este llamado en caso de ser adjudicados.----------

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que las ofertas presentadas por la firma CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND – RUC Nº 3224338-3 y que *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas*, para cumplir con la provisión de los servicios licitados por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03**,a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituyen las ofertasevaluadascon el precio más económico y convenientes a los intereses de la

Cristian Adame Benitez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

Lic. Lucia Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguaz

institución,por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a lareferida firma la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTASNº 10/2019, "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - 2° LLAMADO", sistema de adjudicaciónpor EL TOTAL, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2019, según el siguiente detalle:----------

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Preciounitario	Precio total
1	56121505-9999	Mesa	Unidad	UNIDAD	1.300	87.500	113.750.000
2	56121502-9999	Sillas de aula	Unidad	UNIDAD	1.300	86.300	112.190.000
						Precio Total	225.940.000

Es nuestro informe.-

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo – Paraguay

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Lic. Cristian Aldama Benítez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú